



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN
UNIDAD JURIDICA

**ORDENA REEMBOLSO DE DINERO
A FUNCIONARIO QUE INDICA./**

DECRETO EXENTO N°

Parral,

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1.988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.
2. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior que aprueba el traspaso de la Administración de la Educación Pública Comunal a las Municipalidades.-
3. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule
4. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
6. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 de junio del 2021.
7. Boleta Electrónica N° 96901 de fecha 24 de marzo de 2023 emitida por Ferretería Parral Limitada por la cantidad de \$57.750.-
8. Boleta Electrónica N° 88423 de fecha 31 de marzo de 2023 emitida por Ferretería Lagos y Compañía Limitada, por la cantidad de \$9.300.-
9. La Autorización del Jefe DAEM, don Felipe Correa Urrutia.
10. Dictamen N° 32.808 de 2015, Contraloría General de la República.-
11. Decreto Alcaldicio N° 2607 de fecha 16 de diciembre del 2022, que aprueba el Presupuesto Daem del año 2023.
12. El Decreto Exento N° 2591 de fecha 06 de Julio de 2021, que designa por orden de prelación a doña Marie Michele Hiribarren Taricco, como alcaldesa subrogante de la Comuna de Parral; Decreto Exento 3360 de fecha 31 de Agosto de 2021, que corrige el considerando N° 3 del decreto exento n° 2591

CONSIDERANDO:

1. Que, Don **José Rodrigo Cofré Alborno, C.I. 13.842.247-k**, funcionario del Departamento de Administración de Educación Municipal, con fecha 24 y 31 de marzo de 2023, procedió al pago de materiales de ferretería necesarios para la instalación y reparación urgente de Bomba de Agua de la Escuela Juan Bulnes de esta comuna, consistentes, principalmente, en 15 sacos de Bekron, según dan cuenta las Boletas electrónicos 96901 y 88423 que se entienden formar parte integrante de este acto administrativo, por la cantidad total de \$67.050 (sesenta y siete mil cincuenta pesos) iva incluido.
2. Que, en estas circunstancias, como en el Dictamen N° 32.808 de 2015, Contraloría General de la República ha dicho que procede el reembolso de gastos en los que el Funcionario debió incurrir en el ejercicio de su función, pues en sentido contrario existiría un enriquecimiento sin causa a favor del Municipio.





REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN
UNIDAD JURIDICA

3. Que, en consecuencia y en virtud de todo lo razonado precedentemente, es que no queda sino ordenar el reintegro o reembolso de los gastos en que el funcionario incurrió en el ejercer de su función como maestro de mantenimiento perteneciente a la repartición de Bodega del DAEM Parral, teniendo en cuenta que dichos gastos que debió incurrir se originan por la necesidad de entregar el resguardo correspondiente de las dependencias a su cargo, principalmente en el arreglo urgente de la bomba de agua de establecimiento Juan Bulnes.

DECRETO:

1. **REEMBÓLSESE**, a don **José Rodrigo Cofré Alborno**, C.I. 13.842.247-k, funcionario del DAEM Parral, la suma de dinero ascendiente a **\$67.050.-** (sesenta y siete cincuenta pesos), correspondiente al gasto de materiales de construcción para instalación y reparación de bomba de agua en el establecimiento Juan Bulnes de la comuna de Parral, que constan en las boletas electrónicas indicadas en las consideraciones y vistos de este acto administrativos, de fechas 24 y 31 de marzo de 2023, la cual cuenta con timbre electrónico del SII.
2. **ESTABLÉZCASE**, Que la Ilustre Municipalidad de Parral, a través de la Sección de Administración y Finanzas del DAEM, deberá pagar la suma de dinero ya indicada a través de documentos de pago girados a nombre del Funcionario perteneciente al Departamento de Educación Municipal de Parral.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto con cargo al Ítem N° 215.22.04.010 "Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles" del Presupuesto DAEM 2023, con las cuentas y subcuentas vigentes al año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE, REGISTRESE EN SIAPER MUN Y ARCHIVESE



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA DE PARRAL (S)

MHT/ARC/FCU/mvr

DISTRIBUCIÓN: DAEM Parral (yenifer.urrutia@daemparral.cl)



R.U.T.: 87638700K
BOLETA ELECTRONICA
N° 00096901
S.I.I. - PARRAL



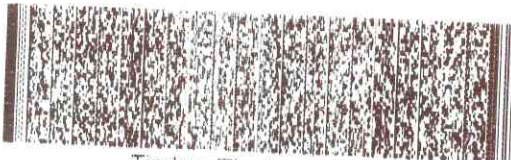
FERRETERIA PARRAL
más que comprar...
FERRETERIA PARRAL LIMITADA
VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE
FERRETERIA Y MA
ANIBAL PINTO 398 - PARRAL
email: -

Vendedor: Eusebio Gaitaneri Henriquez
Telefono: -
Fecha: 24-03-2023
Hora: 09:35

CODIGO	DESCRIPCION	TOTAL
91011	BEYBLON CO 25KG 02/23	
150		\$57.750

SUB-TOTAL \$57.750
NETO \$48.529
IVA \$9.221
TOTAL \$57.750

Fecha de Vencimiento: 24-03-2023
Forma de Pago: Tarjeta Credito
Observaciones



Timbre Electronico SII
Res. 80 del 2014
Verifique documento en
www.sofgem.cl

R.U.T.: 771567800
BOLETA ELECTRONICA
N° 00088423
S.I.I. - PARRAL



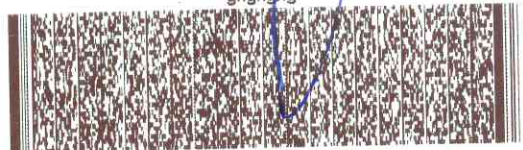
AGADO

LAGOS Y COMPAÑIA LIMITADA
FERRETERIA
PABLO NERUDA 498 - PARRAL
email: bombaslagos@gmail.com
Vendedor: Ventas
Telefono: 73-2463269
Fecha: 31/03/2023
Hora: 09:35

CODIGO	DESCRIPCION	
CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
06-180036	TEFLON 3/4" X 50MT. JUMBO AZUL LAGOS	
1,0	\$ 1.008	\$ 1.008
1-151060	Adhesivo 250cc LAGOS	
1,0	\$ 2.353	\$ 2.353
50-105040	CODO 90° PVC 40MM PVC HIDRAULICO	
2,0	\$ 333	\$ 665
50-010-5032	CODO 90° PVC 32MM PVC HIDRAULICO	
6,0	\$ 172	\$ 1.033
50-010-4032	TERMINAL HI PVC 32MM X1" PVC	
2,0	\$ 192	\$ 384
50-010-9032	UNION AMERICANA PVC 32MM PVC	
2,0	\$ 936	\$ 1.871
50-010-6040	TAPAGORRO PVC 40MM PVC	
2,0	\$ 130	\$ 259
50-010-1532	BUJE REDUCCION PVC 40X32MM PVC	
2,0	\$ 147	\$ 294

SUB-TOTAL \$7.869
DESCUENTO \$54
NETO \$7.815
IVA \$1.485
TOTAL \$9.300

Fecha de Vencimiento: 31/03/2023
Forma de Pago: Contado
Observaciones
ghghghg



Timbre Electronico SII
Res. 80 del 2014
Verifique documento en www.sofgem.cl